



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 09 de septiembre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04097-R-13

Lima, 06 de septiembre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04565-FLCH-13 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 05 de julio del 2013, el Bachiller **LUIS EDUARDO LINO SALVADOR** sustentó la Tesis intitulada: “EL ESTUDIO DEL CÓDIGO MÉTRICO – RÍTMICO EN GONZALES PRADA, VALDELOMAR Y EGUREN”, para optar el Grado Académico de Magíster en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana, obteniendo la calificación de Excelente;*

*Que con Resolución de Decanato N° 471-D-FLCH-13 de fecha 17 de junio del 2013, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana, al Bachiller **LUIS EDUARDO LINO SALVADOR**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 508-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00101-EPG-2013, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA con mención en LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA, al Bachiller **LUIS EDUARDO LINO SALVADOR**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt